

General Roca, 05 de Junio de 2023.

DISPOSICIÓN N° 146/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0262/IUPA/2023 caratulado "Adquisición de Carro de Transporte de Bidones", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 71/2023, tendiente a la adquisición de carro para transporte de bidones de agua para la Institución.

Que la Secretaria Económico Financiera solicita mediante notas de fs. 01/02 la compra de un (1) carro para realizar el transporte de bidones de agua en la institución con el objetivo de agilizar y aumentar el reparto diario de los mismos cuidando la integridad física de los trabajadores que actualmente lo realizan manualmente.

Que a fs. 03 Y 08/10 se agrega cotización de la firma "AFP Service S.A", CUIT N.º 30-71625903-6, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 06 y 07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 94/2023, de la Secretaria Económico Financiera.

Que a fs. 12 interviene el Sector Presupuesto que adjunta la reserva presupuestaria.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que a fs. 14/23 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 71/2023, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales, y recordatorio de la misma.

Que a fs. 24/33 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "AFP SERVICE SA", CUIT N.º 30-71625903-6, como así también presupuesto actualizado, las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Tributaria, y CBU.

Que a fs. 34/36 se agrega Acta de Apertura N.º 77/2023 con fecha 30/05/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta de la firma comercial citada en el considerando anterior y además se agrega cotización extraída de la página web Mercado Libre para comprobar la razonabilidad de precios.

Que a fs. 37/38 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 70/2023, suscripto por el Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica, Nicolás Petrini, con la intervención del Vicerrector, Abog. Pablo Aís y el Técnico Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes observaron que, se invitaron a ocho (8) proveedores de la zona, que se publicó en la página web del IUPA el Pliego de condiciones Generales y Cláusulas Particulares; que se presentó la firma comercial antes citada; que se tomó en cuenta como Presupuesto estimado los valores referenciados al inicio del expediente, verificando un valor de mercado actual mediante la plataforma Mercado Libre, y teniendo en cuenta que se presentó una oferta se recomienda: preadjudicar el renglón 1 a la firma comercial "AFP SERVICE SA", CUIT N.º 30-71625903-6.

Que a fs. 39 se agrega Acta de Comisión de Pre-Adjudicación N.º 71/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "AFP SERVICE

JUAN ALBA NESE
Secretario Económico y
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

SA", CUIT N.º 30-71625903-6, por la suma total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve CON 82/100 Centavos (\$69.989,82).

Que a fs. 40 se agrega constancia de haberse publicado la preadjudicación antes citada en la página web de la Institución.

Que a fs. 41/42 interviene el Sector Presupuesto realizando la rectificación de la reserva presupuestaria.

Que a fs. 04, 05, 11, 13, 41 y 43 se agregan los pases del expediente.

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 71/2023 con la firma comercial "AFP SERVICE SA", CUIT N.º 30-71625903-6, aprobar el gasto por la suma total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve CON 82/100 Centavos (\$69.989,82) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23 y art. 1º de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN A. VESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 71/2023, tendiente a la adquisición de carro para transporte de bidones de agua para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "AFP SERVICE SA", CUIT N.º 30-71625903-6, la suma total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve CON 82/100 Centavos (\$69.989,82), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

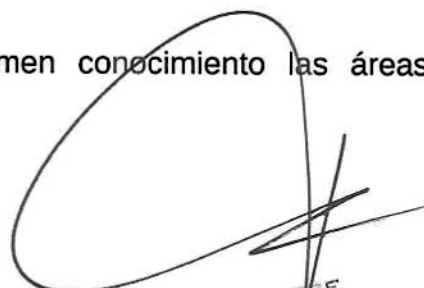
ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve CON 82/100 Centavos (\$69.989,82), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER el crédito presupuestario, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0007.009.000.000.14.02.00.00.06.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.	Equipo de oficina y muebles	\$69.989,82

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la respectiva Orden de Pago a nombre de la firma comercial "AFP SERVICE SA", CUIT N.º 30-71625903-6, por la suma total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve CON 82/100 Centavos (\$69.989,82), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


JUAN ALVAREZ
Secretario Económico
Financiero
IUPA